

# Columbarios

## Descripción

Unidades de enterramiento integradas en edificios de estructura vertical, destinados a la inhumación de urnas cinerarias.



## Capacidad

El tamaño de las arcas o de las urnas cinerarias, limita su capacidad. La capacidad máxima de cada columbario será de:

-De una a cuatro urnas estándar (de 2 litros aproximadamente de capacidad).

## *Columbarios (10 años)*

### Plazo de arrendamiento

10 años.

### Identificación de la unidad de enterramiento y comienzo del periodo de arrendamiento:

La identificación de la unidad de enterramiento se realizará en el momento de la defunción del primer beneficiario, y el comienzo del periodo de arrendamiento en la fecha de la inhumación del beneficiario.

## *Columbarios (30/50 años)*

### Plazo de arrendamiento

30 o 50 años. Para temporalidades superiores, consultar.

### Identificación de la unidad de enterramiento y comienzo del periodo de arrendamiento:

Dos opciones:

A/ La identificación de la unidad de enterramiento se realizará en el momento de la formalización del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO FUNERARIO Y ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ENTERRAMIENTO comenzando en esa fecha el periodo de arrendamiento de la unidad de enterramiento.

B/ La identificación de la unidad de enterramiento se realizará dentro de los próximos diez años desde la formalización del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO FUNERARIO Y ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ENTERRAMIENTO, comenzando en el momento de la identificación la vigencia del arrendamiento. Todo ello salvo que el fallecimiento del primer beneficiario se produzca con anterioridad al periodo de 10 años, en cuyo caso la fecha de la inhumación del cuerpo o el depósito de la urna del primer beneficiario determinará la identificación de la unidad de enterramiento y el comienzo de la vigencia del arrendamiento.